



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS REALIZADOS POR MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y ÓRGANOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

Con fecha 5 de febrero de 2019, D. Francisco García Marcos, profesor del Departamento de Filología de la UAL y representante del Círculo Andaluz de Lingüística Aplicada, solicitó al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo una ayuda para:

- Organización II Jornadas formativas asiáticas: Filosofía de Asia Oriental y cine.

En base al *artículo 8. Criterios de selección de la convocatoria*, la ayuda solicitada cumple los requisitos establecidos.

Reunida la Comisión de Evaluación y estudiada la solicitud presentada relativa a las Convocatorias de Ayudas 2019,

RESUELVE

- Conceder una ayuda económica de 400€ destinada a los gastos derivados de alojamiento de ponentes y cartelería y difusión.

El pago de la ayuda se realizará conforme lo establecido en las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Almería para el año 2019, transfiriendo el importe al centro de gastos 500.012. El beneficiario de la ayuda deberá presentar las facturas justificativas del gasto realizado.

La presente resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto de 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según se establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a 4 de marzo de 2019

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO

Fdo. Maribel Ramírez Álvarez

